



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Mujeres en Movimiento es la organización de Movimiento Ciudadano que promueve e impulsa la participación activa de las mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos

Que en Mujeres en Movimiento se proponen y ejecutan mecanismos para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y se examina y orienta la política que coadyuve a su desarrollo integral.

Que en Mujeres en Movimiento se vigila la auténtica participación de las mujeres en las acciones y programas en condiciones de equidad e igualdad, con un compromiso ético, en las tareas del desarrollo nacional.

Que mujeres en Movimiento pone en práctica estrategias que garanticen la participación política de la mujer en los diferentes órganos de dirección y de control de Movimiento Ciudadano y en los puestos de elección popular, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Que la Convención Nacional de Mujeres en Movimiento es el máximo órgano de gobierno deliberativo y sus decisiones vinculan a todas sus integrantes.

Que la Primera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento se llevó a cabo el 24 de mayo de 2014.

Que de conformidad con los que establecen los artículos 51 de los Estatutos y los artículos 7; 8; 9; y demás aplicables del Reglamento de Mujeres en Movimiento, se expide la presente:

CONVOCATORIA A LA SEGUNDA CONVENCIÓN NACIONAL DE MUJERES EN MOVIMIENTO

De conformidad con las siguientes BASES

PRIMERA. La Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de julio de 2018, aprobó la Convocatoria a la Segunda Convención Nacional de Mujeres en Movimiento, para celebrarse el día 20 de octubre del año en curso a partir de las 09:00 horas, en el Hotel Presidente Intercontinental Puebla, ubicado en Boulevard Hermanos Serdán no. 141, colonia Amor, en la ciudad de Puebla, Puebla.

SEGUNDA. Son delegadas a la Segunda Convención Nacional de Mujeres en Movimiento, conforme al artículo 8 del Reglamento de Mujeres en Movimiento, las



MOVIMIENTO
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

integrantes del Consejo Ciudadano Nacional; las integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional; las integrantes de la Comisión Operativa Nacional; las Titulares de las Secretarías de los Órganos de Dirección Nacional de Movimiento Ciudadano; las integrantes de la Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento; las Delegadas Estatales de Mujeres en Movimiento; las Delegadas Estatales de Jóvenes en Movimiento; las Delegadas Estatales de Trabajadores y Productores en Movimiento; las integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres de Movimiento Ciudadano; las Senadoras, Diputadas Federales y Diputadas a las Legislaturas de los Estados de Movimiento Ciudadano; las Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras de Movimiento Ciudadano; las Titulares de las Secretarías de los Órganos de Dirección Estatales; hasta tres Delegadas Distritales, por cada una de las Entidades Federativas, con base a su población.

TERCERA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, transparencia, e igualdad de oportunidades en su desarrollo. Además aplicará las atribuciones que prevén los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, las disposiciones de la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

CUARTA. Las delegadas a la Segunda Convención Nacional de Mujeres en Movimiento serán registradas ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos para la elaboración del padrón electoral correspondiente.

QUINTA. Las precandidatas se registrarán ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en los formatos que la misma emita durante los días 15 y 16 de octubre de 2018, en su oficina ubicada en la calle de Louisiana 113 esquina Nueva York, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03810, en horario de 10:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitirá el dictamen de procedencia de los registros el día 18 de octubre de 2018.

SEXTA. Los registros de las precandidatas a ocupar la Coordinación Nacional de Mujeres se acompañarán de los siguientes documentos:

1. Solicitud de registro.
2. Síntesis curricular, con descripción del trabajo aportado a Movimiento Ciudadano y/o a la Sociedad.
3. Dos fotografías tamaño infantil.
4. Fotocopia de cédula de afiliación.

SÉPTIMA. La asistencia de las delegadas a la Segunda Convención Nacional de Mujeres en Movimiento es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es intransferible.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

OCTAVA. Los acuerdos y decisiones de la Segunda Convención Nacional de Mujeres en Movimiento se tomarán conforme lo establecido en el artículo 90, numeral 1 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

NOVENA. La Segunda Convención Nacional de Mujeres en Movimiento se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de delegadas.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaración de Instalación de los Trabajos de la Segunda Convención Nacional de Mujeres en Movimiento.
4. Elección de Presidenta y Secretaria de la Segunda Convención Nacional de Mujeres en Movimiento.
5. Elección de escrutadoras.
6. Informe de la Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento.
7. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de la Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento.
8. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de la Vicecoordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento.
9. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de las Coordinadoras de Circunscripción Electoral.
10. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de la Presidenta del Consejo Consultivo de Mujeres en Movimiento.
11. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de las Delegadas de Mujeres en Movimiento a la Tercera Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano.
12. Toma de protesta de la Coordinadora Nacional de Mujeres, Vicecoordinadora, Coordinadoras de Circunscripción Electoral y Presidenta del Consejo Consultivo de Mujeres en Movimiento y Delegadas a la Tercera Convención Nacional Democrática.
13. Aprobación, en su caso, del programa de actividades de la Coordinación Nacional de Mujeres en Movimiento.
14. Mensaje de la Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento.
15. Mensaje del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.
16. Clausura.
17. Himno Nacional.

DÉCIMA Si la Segunda Convención Nacional de Mujeres en Movimiento no pudiera reunirse por falta de quórum, en la fecha y hora señaladas en esta Convocatoria, se instalará dos horas más tarde en el mismo lugar, con el mismo Orden del Día y con el mismo número de miembros asistentes.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos con base a lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2018.

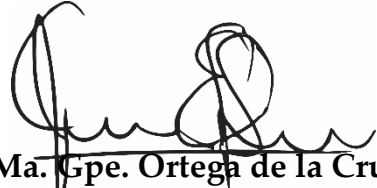
Atentamente

Por México en Movimiento

Comisión Operativa Nacional


Sen. Dante Delgado
Coordinador


Jorge Álvarez Máynez
Integrante


Jessica Ma. Gpe. Ortega de la Cruz
Integrante


Alejandro Chanona Burguete
Integrante


Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía
Integrante


Janet Jiménez Soñano
Integrante


Juan Ignacio Samperio Montaño
Integrante


Dip. Martha A. Tagle Martínez
Integrante


Dip. Pilar Lozano Mac Donald
Secretaria General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos


Adán Pérez Utrera
Presidente


Alberto Flaxcalteco Hernández
Secretario